



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 91

SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 91 a cargo del Dr. Carlos Goggi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Di Silvestre; sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 4° CABA, comunica por dos días en los autos “CONS DE PROP FREIRE 2110 c/ DASTUGUE, BERNARDO MANUEL Y OTRO s/EJECUCION DE EXPENSAS” Expte. 38543/2015, que la Martillera Nancy Esther Larrea, con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1474 PB 2, CABA, Teléfono 011-5330-9210, Celular 1144721768, Mail: info@estudioarvaz.com.ar, CUIT 27-14514594-0 Monotributo, rematará el 25 de Noviembre de 2019 a las 10,30 horas en punto, en Jean Jaures N° 545 de la CABA, el 100% de un inmueble ubicado en Freire 2110, entre Juramento y Mendoza, PB UF 1, Departamento “A” de esta Ciudad. Estado físico: superficie 45 m2, posee living comedor (7x3,30) ventanal a la calle, cocina separada con lavadero separado (ingreso de servicio), pisos de granito, original; mesadas y accesorios e instalaciones deteriorados; dormitorio de 4 x 4 (aprox.) con placard, piso de parquet, ventana a la calle; baño completo con ducha, original; muy luminoso; cuenta con instalaciones de todos los servicios; su estado de conservación es regular con deterioros por humedad, se encuentra desocupado. Matrícula 16-977/1, Nom.Cat.: Circ. 16; Secc. 39; Mzna 42; Parc. 8e; UF1. La exhibición del bien se realizará el día viernes 22 de noviembre del 2019 de las 10.30 hs a 11.30hs. Los montos de las deudas por servicios e impuestos: AGIP al 27/10/2018 \$ 15.167; AySA al 9/3/18 \$ 8.240,05; Expensas Octubre 2019 Gastos A \$ 3.316,48 y Gastos B \$ 954, total de la unidad a octubre de 2019 \$ 111.264,01. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor, con la base \$ 2.424.000 (Pesos dos millones cuatrocientos veinticuatro mil). El comprador abonará en dinero en efectivo el 30% de seña; el 3% de comisión y el 0.25% del precio de compra, aprobado por Acordada N° 10/99 (conf. Acordada N° 24/2000), sumas que deberán ser depositadas en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Suscripto y como perteneciente a estos actuados (arts. 564 y 565 del Código Procesal). Atento a lo establecido en el art. 79 inc. 7 de la ley 24.441, hágase saber que no procede la venta en comisión, ni la cesión de derechos, ni mandato tácito, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. En atención a lo establecido en el fallo plenario “SERVICIOS EFICIENTES C/YABRA” del 24-2-99, el comprador deberá hacerse cargo de las deudas por expensas que pudieran existir sobre el inmueble y que queda exento de abonar los impuestos, tasas y servicios adeudados hasta la toma de la posesión si los fondos de autos no alcanzarán a cubrirlos. Las ofertas deberán ser realizadas de contado, no aceptándose cheques, y que el postor deberá exhibir el dinero respectivo al martillero después de bajar éste el martillo. De no exhibir el postor el dinero correspondiente a la seña, el martillero deberá proseguir con el acto de la subasta teniendo en cuenta la postura inmediatamente anterior. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. La subasta comenzará puntualmente, en el horario asignado. Buenos Aires, 14 de Noviembre de 2019.- Fdo. Dra. Andrea Di Silvestre Dr. Carlos Goggi Juez - Dra. Andrea Di Silvestre Secretaria

e. 19/11/2019 N° 88367/19 v. 20/11/2019

Fecha de publicacion: 19/11/2019

